

0930

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 000131 de fecha veintinueve (29) de Febrero de 2016, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 señala que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."

Que el Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 señala que "salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución".

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 señala que "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los siguientes funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por haber cumplido un año mas de servicio en el mes de abril, ellos son los siguientes:

No.	Cedula	Nombres	Cargo	Código	Grado	Institución Educativa	Periodo causado	Periodo de disfrute
1	8716354	JESÚS MARÍA DE LA PEÑA MARCHENA	Celador	477	20	Técnica Industrial Pedro A. Oñoro de Baranoa	23/04/2017 al 23/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
2	12488198	POMPILO ENRIQUE DE LA CRUZ VERGARA	Celador	477	20	San José de Saco de Juan de Acosta	25/04/2017 al 25/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018

En merito a lo expuesto, este Despacho,


www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



goball



@gobiernodelatlantico



gobatlantico


9/05/18

RESOLUCIÓN No. DE 2018

b 0930

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS "

No.	Cedula	Nombres	Cargo	Código	Grado	Institución Educativa	Periodo causado	Periodo de disfrute
3	72120270	DARIO ANTONIO BOJANINI CERVANTES	Celador	477	20	Nuestra Señora de la Candelaria de la Candelaria	12/04/2017 al 12/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
4	3753954	GASPAR ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ	Celador	477	20	Técnica Comercial de Sabanagrande	21/04/2017 al 21/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
5	72124877	ARNOLD JOSÉ CASTELLON FRITZ	Celador	477	20	Técnica San Pablo de Polonuevo	23/04/2017 al 23/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
6	8637491	EDUARDO MANUEL CUENTAS MIGUEL	Celador	477	20	De Sabanalarga	12/04/2017 al 12/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
7	8650194	YONATAN JACIR SARMIENTO VILORIA	Celador	477	20	I.E Máximo Mercado de Sabanalarga	6/4/2017 al 6/4/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplidos en el mes de abril, a partir del 9 de mayo al 30 de mayo de 2018 a los siguientes funcionarios:

No.	Cedula	Nombres	Cargo	Código	Grado	Institución Educativa	Periodo causado	Periodo de disfrute
1	8716354	JESÚS MARÍA DE LA PEÑA MARCHENA	Celador	477	20	Técnica Industrial Pedro A. Oñoro de Baranoa	23/04/2017 al 23/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernaciondelatlantico



gobatlantico



"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS "

2	12488198	POMPILO ENRIQUE DE LA CRUZ VERGARA	Celador	477	20	San José de Saco de Juan de Acosta	25/04/2017 al 25/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
3	72120270	DARIO ANTONIO BOJANINI CERVANTES	Celador	477	20	Nuestra Señora de la Candelaria de la Candelaria	12/04/2017 al 12/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
4	3753954	GASPAR ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ	Celador	477	20	Técnica Comercial de Sabanagrande	21/04/2017 al 21/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
5	72124877	ARNOLD JOSÉ CASTELLON FRITZ	Celador	477	20	Técnica San Pablo de Polonuevo	23/04/2017 al 23/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
6	8637491	EDUARDO MANUEL CUENTAS MIGUEL	Celador	477	20	De Sabanalarga	12/04/2017 al 12/04/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018
7	8650194	YONATAN JACIR SARMIENTO VILORIA	Celador	477	20	I.E Máximo Mercado de Sabanalarga	6/4/2017 al 6/4/2018	9 de mayo al 30 de mayo de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados anteriormente deben reintegrarse a sus funciones el día **jueves 31 de mayo de 2018.**

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Barranquilla, a los

08 MAY 2018

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAGOBERTO DE JESÚS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: GISELL SILVERA DE LEÓN; ASESOR JURÍDICO EXTERNO
REVISÓ: MARIA ELENA IGLESÍAS MEZA; SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO; PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
ELABORÓ: YESENIA PORTILLO; AUXILIAR ADMINISTRATIVO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



goball



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

